

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor (a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o representante de
IMAI TOSHIO

Oficio N° - - - 126 59

Asunto:	Radicación:	13- 145744
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	330
	Folios:	2
	Oficio:	

Mediante Oficio N° 11539 notificado por fijación en lista de fecha 9 de julio de 2013, este Despacho notificó y requirió en forma equivocada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al señor (a) Mauricio Jaramillo Campuzano, para que dentro del término de dos (2) meses completara los requisitos de forma previstos en los artículos 26 y 27 de la referida Decisión.

Teniendo en cuenta que la solicitud no contiene el debido poder otorgado al apoderado ni la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Y que en el oficio N° 11539 no se realizó el requerimiento correspondiente, es procedente revocar en su totalidad el Oficio N° 11539 de fecha 9 de julio de 2013 y en su lugar efectuar un nuevo requerimiento.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Director de Nuevas creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de propiedad industrial de fecha 23 JUL. 2013